



Ciudad de México, 04/septiembre/2023  
Circular: M00/073/2023

DIRECTORAS Y DIRECTORES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
FEDERALES; DIRECTORAS Y DIRECTORES GENERALES DE  
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO UBICADOS EN EL ESTADO  
DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 4º, fracción I, 6º, 8º, fracción II del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014, apartado 8, rubro M00 Director General del Tecnológico Nacional de México, numeral 2 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en dicho medio informativo el día 20 de diciembre de 2018, tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente:

Me es grato comunicarles a todos ustedes, que el pasado 30 de agosto del presente año, se suscribió el Convenio General de Vinculación y Cooperación entre el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y la Secretaría de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas (SECRETARIA) cuya primera cláusula señala que:

“PRIMERA. El presente “CONVENIO” tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el “TecNM” a través de alguno(s) de su(s) Instituto(s) Tecnológico(s) perteneciente(s) al mismo ubicados en el Estado de Tamaulipas, siempre y cuando manifieste(n) su interés y la “SECRETARIA” para la implementación y ejecución de proyectos en materia académica, científica, tecnológica, de investigación, docencia, difusión y extensión, entre otras, para el mejor aprovechamiento del potencial energético de Tamaulipas, con la finalidad primordial de atraer inversión en exploración, explotación y producción de diversos productos, a través de potenciar los recursos energéticos de la entidad, mediante la producción sustentable para mantener condiciones ambientales favorables que se reflejen en un desarrollo económico vigoroso, en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de contribuir con el crecimiento del sector energético en el Estado de Tamaulipas.

Para el eficaz cumplimiento del objeto de este Convenio, se estableció en su cláusula tercera, lo siguiente:





TERCERA. Las "PARTES" acuerdan que las características, especificaciones, temáticas, alcances y demás condiciones de los proyectos referidos en el objeto del "CONVENIO", así como la instrumentación y ejecución de las actividades generales de colaboración descritas en el mismo, se establecerán mediante "CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN" que serán suscritos por los responsables del seguimiento y ejecución designados por las "PARTES", que en el caso del "TecNM" serán los Directores o Directoras de los Instituto(s) Tecnológico(s) perteneciente(s) al mismo ubicados en el Estado de Tamaulipas.

En dichos "CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN":

1. El "TecNM" para la ejecución de actividades específicas se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por las "PARTES" serán elevados a la categoría de "CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN" y pasarán a formar parte del presente "CONVENIO".

Los "CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN" deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, presupuestos, fuentes y formas de financiamiento, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, compromisos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, aportaciones económicas de cada parte, vigencia, confidencialidad, transparencia, protección de datos personales, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

2. La "SECRETARIA" se deberá obligar a la coordinación, enlace y seguimiento del presente "CONVENIO". Asimismo, de ser el caso la coordinación, enlace y seguimiento con otras Instituciones del Estado de Tamaulipas para atender las actividades a ejecutar derivado de los "CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN" para incrementar la certidumbre de éxito en cada uno de ellos y contribuir al fortalecimiento del sector energético del Estado de Tamaulipas.







En ese contexto, adjunto anexo a la presente en formato Pdf. el Convenio en comento, para que en el marco de este y de ser de su interés, realicen las gestiones necesarias para la celebración de los Convenios Específicos de Colaboración a que se refiere la citada cláusula tercera.

Sin otro asunto que tratar en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica*

RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**

Ccp. Andrea Yadira Zarate Fuentes. Secretaria de Extensión y Vinculación del Tecnológico Nacional de México. Para su conocimiento. Presente.

Antonio Andrés Pérez Méndez. Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México. Para su conocimiento. Presente.

Manuel Chávez Sáenz. Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados Para su conocimiento. Presente.

